



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE AUDITORIA UNO

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS DE CAJA-COLECTURIA Y CAJA-PAGADURIA, DE LA REPRESENTACION DIPLOMATICA Y CONSULAR DE EL SALVADOR EN TOKIO, JAPON, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 13 DE DICIEMBRE DEL 2005 AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2010.

SAN SALVADOR, 2 DE DICIEMBRE DEL 2010.

RPGA

Indice.

Contenido	Págs.
I. Objetivo y Alcance del Examen	1
II. Resumen de los Procedimientos Aplicados	1
III. Resumen de los Resultados	2

Ingeniero
Hugo Roger Martínez Bonilla
Ministro de Relaciones Exteriores
Presente.

De acuerdo con el Art. 195 inciso 4to, de la Constitución de la República, y Art. 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos realizado Examen Especial a las Cuentas de Caja-Colecturía y Caja-Pagaduría, de la Representación Diplomática y Consular de El Salvador en Tokio, Japón, durante el período del 13 de diciembre del 2005 al 15 de noviembre del 2010.

I. Objetivo y Alcance del Examen.

a. Objetivo General.

Realizar Examen Especial a las Cuentas de Caja Colecturía y Caja Pagaduría, de la Representación Diplomática y Consular de El Salvador en Tokio, Japón, durante el período del 13 de diciembre del 2005 al 15 de noviembre del 2010, comprobando la veracidad, propiedad, control, y cumplimiento de aspectos legales aplicables.

b. Alcance del Examen.

Nuestro trabajo consistió en efectuar un Examen Especial a las cuentas de Caja Colecturía y Caja Pagaduría que comprende la percepción, custodia, legalidad, veracidad y registro oportuno de los ingresos percibidos por servicios Consulares prestados, así como el adecuado uso de las transferencias recibidas del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, para cubrir gastos de funcionamiento ocurridos en el período del 13 de diciembre del 2005 al 15 de noviembre del 2010.

El Examen Especial a las Cuentas de Caja-Colecturía y Caja-Pagaduría, consistió en efectuar pruebas de control y cumplimiento a los procedimientos utilizados, para verificar la veracidad, propiedad, registro, control y cumplimiento de los aspectos legales aplicables a la Representación Diplomática y Consular de El Salvador en Tokio, Japón. Efectuamos el Examen Especial de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

II. Resumen de los Procedimientos Aplicados.

Para el desarrollo del Examen Especial y en cumplimiento al objetivo previsto, se desarrollaron los siguientes procedimientos:

Caja Colecturía.

1. Practicamos arqueo a los fondos a la Caja Colecturía.

2. Determinamos el total de ingresos percibidos por el Consulado.
3. Verificamos la correlatividad de los recibos de ingresos.
4. Verificamos que los fondos percibidos hayan sido remesados en la cuenta corriente a nombre del Consulado.
5. Verificamos que los ingresos percibidos en concepto de servicios Consulares prestados hayan sido enviados a la cuenta única de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda de El Salvador.
6. Verificamos que los Informes generados en el Consulado, hayan sido enviados mensualmente a la Unidad Financiera Institucional UFI, del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador.

Caja Pagaduría.

1. Practicamos arqueo a los fondos a la Caja Pagaduría.
2. Practicamos arqueo a los Especies Fiscales.
3. Efectuamos verificación física de los Activos Fijos.
4. Verificamos si los documentos de egresos se encuentran debidamente firmados.
5. Verificamos si los Informes generados en el Consulado, son enviados mensualmente a la UFI del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador.
6. Verificamos el Informe de la Auditoría anterior, efectuado por la Corte de Cuentas de la República.

III. Resumen de los Resultados.

Con base a los procedimientos aplicados a la Colecturía, Pagaduría y Especies Fiscales, no encontramos condiciones que merezcan ser reportadas.

Este informe se refiere al Examen Especial realizado a las Cuentas de Caja Colecturía y Caja Pagaduría, de la Representación Diplomática y Consular de El Salvador en Tokio, Japón, durante el período del 13 de diciembre del 2005 al 15 de noviembre del 2010, y ha sido elaborado de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, por lo tanto no omitimos opinión sobre los Estados Financieros del Ministerio de Relaciones Exteriores.

San Salvador, 02 de diciembre del 2010

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Director de Auditoría Uno

